



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 28, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50067 AL SR. BORIS COLJA SIRK.

ALGARROBO, 09 OCT 2013
 DECRETO N° 3217 - J

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Ley 3.063 de Rentas Municipales
5. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Boris Colja Sirk, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 50067, con fecha 02 de agosto de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el **Sr. Boris Colja Sirk**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular y comercial en Federico Villaseca S/N., comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 02/08/2013, la suma de \$223.514.-, (doscientos veintitrés mil quinientos catorce pesos), cancelando un valor inicial de \$ 33.527.-, (treinta y tres mil quinientos veintisiete pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales: once de \$ 15.832, y una de \$ 15.835 desde el 02/09/2013 hasta el 28/07/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	HORA
	9/10/13	16:35
SALIDA	FECHA	HORA
	17/10/2013	13:00
HOMBRE		FIRMA